

COVID-19

Beneficios de Desempleo



¿Tengo Eligibilidad?

- Si, si su trabajo ha sido afectado por COVID-19
- Debe ser considerado un empleado. *Si trabaja por cuenta propia o es un contratista independiente, aún debe presentar una solicitud.* Puede recibir beneficios del Programa de Asistencia de Desempleo por Desastre.
- Usted debe ser ciudadano de los EE. UU. O legalmente autorizado para trabajar en los EE. UU.
- Debe haber ganado salarios durante los dos trimestres de un período anterior de 12 meses.

¿Dónde Se Solicita?

- En línea (preferido)
- Visita **twc.texas.gov**
 - Disponible todos los días a todas horas
 - Regístrese para recibir correspondencia electrónica para recibir información lo antes posible
- Por teléfono
- Llame al Telecentro de TWC al **800-939-6631**
 - 8 a.m. a 6 p.m.
Lunes - Viernes.
8 a.m. a 5 p.m.
Sábado

¿Qué Pasa Después?

- Debe estar disponible por correo o teléfono.
- TWC investigará por qué perdió su trabajo y llamará o enviará una decisión por correo explicando si es elegible para beneficios de desempleo.
- Si no responde a sus comunicaciones, el estado puede retrasar o negar su reclamo.*
- Debe enviar solicitudes de pago cada dos semanas. Mientras esté total o parcialmente desempleado, envíe una solicitud de pago en línea o por teléfono cada dos semanas durante el período de dos semanas anterior



@TMO_IAF



The Metropolitan
Organization -
Houston TMO



GULF COAST
LEADERSHIP COUNCIL